



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 130/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel GARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Tecnología del Calor y Metrología e Ingeniería de Calidad, sin haber aprobado su correlativa mediata Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000 aconsejó convalidar la Resolución N° 130/99 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Refrendar la Resolución N° 130/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Tecnología

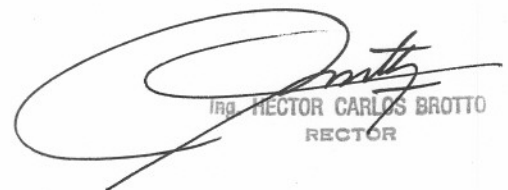
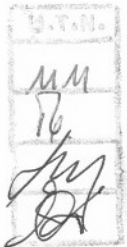


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Calor, Metrología e Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Juan Manuel GARRO, legajo N° 5-1283-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C